

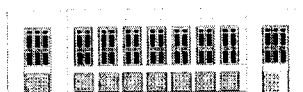
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 1 de 9

INFORME DE EVALUACION FINAL SELECCIÓN MINIMA CUANTIA SSM-MC-020-2025

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado por el Municipio, a continuación, nos permitimos presentar la Evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso SSM-MC-020-2025, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Que, el seis (6) de octubre de 2025, se publicó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía SSM-MC-020-2025, cuyo objeto es "2025C-498 - PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2025."
2. Que, en el plazo para recepción de observaciones no se presentó ninguna observación al proceso de selección de mínima cuantía SSM-MC-020-2025.
3. Que, para el siete (7) de octubre de 2025, se recibieron dos (2) solicitudes de quienes propusieron la limitación a la convocatoria de selección de mínima cuantía SSM-MC-020-2025 por encontrarse ubicados en el municipio de San José de Cúcuta. Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 5 del decreto 1860 de 2021, el cual les fue aceptado a través de publicación de AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES al proceso de selección de MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-020-2025.
4. Que, el ocho (8) de octubre de 2025, se efectuó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía SSM-MC-020-2025, dentro de la cual se presentó una sola propuesta correspondiente a: IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S con NIT900257281-1.
1. Que, el nueve (9) de octubre de 2025, a través de la Resolución 086 de 2025 se designó el comité evaluador.
2. Que, el nueve (9) de octubre de 2025, se emitió la evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso SSM-MC-020-2025.
3. Que, el nueve (9) de octubre de 2025, se sube a la plataforma SECOP II el acto administrativo Resolución 086 de 2025 de designación de comité evaluador y la evaluación preliminar del proceso SSM-MC-020-2025.
4. Que, en verificación del SECOP II dentro del proceso SSM-MC-020-2025 el proponente NO presenta observaciones a la evaluación preliminar, el cual se presenta el siguiente informe de evaluación final:



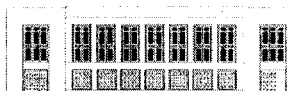
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 2 de 9

I. OFERENTE 1: IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S

I.1. VERIFICACION JURIDICA:

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de selección de mínima cuantía SSM-MC-020-2025, se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos en los términos exigidos, así:

REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACION
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato CARTA DE PRESENTACIÓN. Este documento debe venir firmado por la persona natural si es el caso, o por el representante legal de la sociedad si se trata de una persona jurídica, o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.	CUMPLE	Aportó lo requerido
b. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, según formato de la invitación (CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO / CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL).	NO APLICA	
c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos: -Los oferentes deberán adjuntar a su	CUMPLE	Aportó lo requerido



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 3 de 9

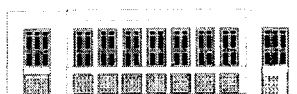
propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección. - En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. - En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 El oferente interesado, deberá acreditar por lo menos DOS de las siguientes actividades económicas:

CIU	Descripción
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8699	Otras actividades de atención de la salud humana

d. CERTIFICACIÓN Y PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal (si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal) o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal, requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. La certificación debe ser expedida en el mes de cierre del proceso y el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y aportar con la propuesta copia de su matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada una de las empresas que lo

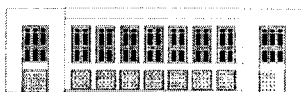
CUMPLE

Aportó lo
requerido



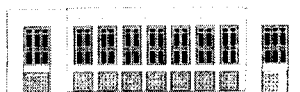
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 4 de 9

conforman. En el evento de que la sociedad no tenga más de SEIS (6) MESES de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.		
e. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD. Buscando dar alcance a la transparencia del proceso de selección y a la ejecución del contrato una vez sea adjudicado, la entidad requiere que el proponente suscriba el documento en el cual se compromete a proceder dentro de la legalidad en la totalidad de sus actuaciones y a renunciar a la utilización de métodos corruptos dentro del marco de todas las competencias relacionadas al presente proceso y su contrato derivado, so pena de las multas y sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y cualquier otra que la Ley estipule al respecto. De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia y Pacto de Probidad debidamente diligenciado FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	Aportó lo requerido
f. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. El Estado Colombiano y la Alcaldía de San José de Cúcuta están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, la Alcaldía de San José de Cúcuta es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso. De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado el FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	Aportó lo requerido
g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y BIENES Y RENTAS. El proponente representante legal de la firma oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida y formato único de bienes y rentas, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.	CUMPLE	Aportó lo requerido
h. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Del Representante Legal y en el caso del Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento.	CUMPLE	Aportó lo requerido



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión: 01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 5 de 9

<p>i. FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO. El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013. El oferente interesado, deberá acreditar por lo menos UNO de las siguientes actividades económicas:</p> <table><tr><th>CIU</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>8413</td><td>Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social</td></tr><tr><td>8699</td><td>Otras actividades de atención de la salud humana</td></tr></table>	CIU	Descripción	8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	CUMPLE	Aportó lo requerido
CIU	Descripción							
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social							
8699	Otras actividades de atención de la salud humana							
<p>j. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDA POR LA POLICIA NACIONAL. (Ley 1801 del 29 de julio de 2018) Certificado del Oferente persona natural y/o cada miembro del consorcio y/o Unión Temporal. De igual manera será consultado por la Entidad para cumplir con su deber de selección objetiva y para verificar la capacidad para contratar del contratista, esto es que no esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.</p>	CUMPLE	Aportó lo requerido						
<p>k. PODER O AUTORIZACIÓN. Si el proponente concurre por medio de un apoderado, debe anexar el documento mediante el cual le ha conferido tal calidad, en el cual consten los términos, el alcance y las facultades otorgadas. Cuando el OFERENTE actúe por poder, a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo. Si el oferente concurre a través de un autorizado, este deberá presentar la autorización suscrita en original por el representante legal, para intervenir únicamente en la entrega de la oferta.</p>	NO APLICA							
<p>l. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades del orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190 de 1995 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para tal efecto el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la</p>	CUMPLE	Aportó lo requerido						

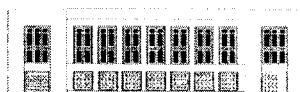


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5	
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión:01	
		Fecha: 19/07/2023	
		Página 6 de 9	
firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de buena fe (Artículo 83 de la C.N.).			
m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Diligenciar el formato que corresponde al compromiso anticorrupción.		CUMPLE	Aportó lo requerido

El proponente **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídicos propuestos.

I.2 VERIFICACION TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>a. EXPERIENCIA. Para demostrar Experiencia en el SUMINISTRO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN los interesados en ofertarle a la Entidad Territorial en el presente Proceso de Selección, deberán acreditar experiencia mediante un (1) certificación de contratos ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto sea igual o esté relacionado en el SUMINISTRO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN cuya sumatoria en valor sea entre el setenta por ciento (70%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido. (70,28 SMMLV). La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los oferentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos. La Entidad solamente aceptará la experiencia acreditada y certificada, que se refiera ó relacione al objeto a contratar. Se debe presentar certificación individual por cada contrato acreditado. La experiencia debe ser relacionada en el formato "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a fin de facilitar su evaluación, deberá entregarse firmado por el oferente si es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegué por cada uno de sus miembros. NOTA: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, por lo tanto, se debe especificar el porcentaje de participación. <u>Con el fin de facilitar la evaluación, además de las certificaciones, el proponente deberá adjuntar copia de todos los contratos o de los documentos soporte que sean del caso, que permita</u></p>	CUMPLE	Aportó lo requerido



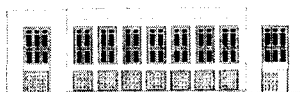
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 7 de 9

tomar la información que falte en la certificación con que pretenda acreditar la experiencia. En caso que la experiencia sea con una entidad pública y no cuente con la(s) certificación(es), debe adjuntar al formato **“EXPERIENCIA DEL OFERENTE”** el acta de inicio y acta de liquidación de contratos ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto sea igual o esté relacionado en el **SUMINISTRO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato **“EXPERIENCIA DEL OFERENTE”** y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. El oferente que pretenda acreditar experiencia, deberá hacerlo mediante certificaciones expedidas por la Entidad Pública o Privada contratante y suscrita por el funcionario competente o en su defecto, a falta de este en el ACTA DE INICIO y ACTA DE LIQUIDACIÓN de un contrato ejecutado se debe reflejar como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Modificaciones (si aplica)
- Valor del contrato
- Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedir la certificación.

La Alcaldía de San José de Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes. No se tendrán en cuenta las certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo, anexo técnico e invitación pública.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.



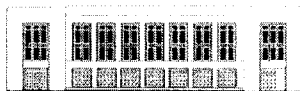
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 8 de 9

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente proceso, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

El proponente **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S**, **CUMPLE** con el requisito de **CAPACIDAD TECNICA**.

I.3 VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA

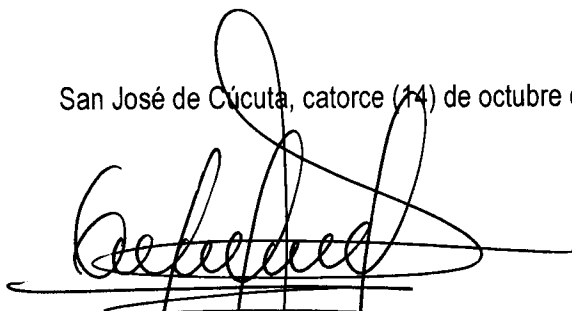
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>a. PRESENTACIÓN DE OFERTA. El proponente deberá incluir la propuesta económica, debidamente firmada su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.</p> <p>Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del servicio, sus unidades y cantidades ni el valor estimado para los servicios adicionales y/o complementarias, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Municipio efectuará dicho ajuste. El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA, indicando el valor unitario y el valor total de la oferta por concepto de los servicios objeto de este proceso de contratación que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.</p>	CUMPLE	Aportó lo requerido



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F5
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN FINAL	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 9 de 9

El proponente **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S, CUMPLE** con el requisito de **PROPUESTA ECONOMICA**.

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de 2025.



GINA PAOLA RIVERA PAVA
Evaluador Jurídico
Abogado contratista.



**ALIRIO ALFONSO MARTÍNEZ
PÁEZ**
Evaluador financiero
Funcionario



**DANIEL EDUARDO
COLMENARES GALVIS.**
Subsecretario
de acceso a los servicios
de la salud.

